



Resolución Ministerial

1074-2019 MTC/01

Lima, 25 de noviembre de 2019

VISTOS:

El Memorandum N° 2184-2019-MTC/09 de la Dirección General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y el Informe N° 517-2019-MTC/09.03 adjunto de la Oficina de Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público señala en su numeral 16.1, artículo 16 que el Programa Presupuestal es una unidad de programación de las acciones de los Pliegos, las que integradas y articuladas se orientan a proveer productos para lograr resultados u objetivos estratégicos institucionales y permite operacionalizar la estrategia de Presupuesto por Resultado (PpR) en el Presupuesto del Sector Público;

Que, mediante Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01 emitida por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, se aprueba la Directiva N° 002-2016-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto Por Resultados", que establece disposiciones para la identificación, diseño, revisión, modificación y registro de los Programas Presupuestales (PP);

Que, el numeral 5.1 del artículo 5 de la citada Directiva, establece que el Programa Presupuestal (PP) se genera como respuesta a un problema específico, y consiste en una estructura articulada de productos, diseñados sobre la base de la mejor evidencia disponible que grafica su capacidad para resolver ese problema. Esta estructura da origen al PP y se enmarca en los objetivos de política nacional (resultados finales);

Que, el numeral 8.1 del artículo 8 de la referida Directiva, prevé que se requiere que las entidades rectoras definan adecuadamente a los actores del PP, así como sus roles y responsabilidades con la finalidad de asegurar un adecuado y eficiente trabajo en todas las fases del proceso presupuestario, indicando que los actores del proceso de diseño y gestión de un PP son: La Comisión que debe ser constituida por el titular de la entidad rectora, el Responsable de Programa Presupuestal, el Responsable Técnico del Programa Presupuestal, el Equipo Técnico, el Coordinador de Seguimiento y Evaluación del PP y el Coordinador Territorial, prescribiendo en cada caso las acciones de su competencia;

Que, con Resolución Ministerial N° 1011-2016-MTC/01 se constituye la Comisión de Programas Presupuestales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y con Resolución Ministerial N° 1218-2017-MTC/01 se designa a los Responsables Técnicos de los Programas Presupuestales, a los Equipos Técnicos de los Programas Presupuestales, al Coordinador de Seguimiento y Evaluación, así como al Coordinador Territorial;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 959-2019-MTC/01 publicado el 24 de octubre de 2019, se aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, siendo necesario actualizar la conformación de la Comisión y otros actores de los Programas Presupuestales con la finalidad de asegurar un adecuado y eficiente trabajo en todas las fases del proceso presupuestario;

Que, en virtud a lo antes señalado, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto mediante Memorándum N° 2184-2019-MTC/09 e Informe N° 517-2019-MTC/09.03 de la Oficina de Presupuesto que hace suyo, propone la actualización de la Comisión de los Programas Presupuestales incluyendo nuevos miembros y la actualización de diversos órganos y funcionarios del Ministerio; así como la actualización de los integrantes del Equipo Técnico de los Programas Presupuestales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones designados a través de la Resolución Ministerial N° 1218-2017-MTC/01;

Que, considerando la necesidad de que los actores del proceso de diseño y gestión de un PP sean designados acorde a lo previsto en la Directiva N° 002-2016-EF/50.01, debiéndose tomar en cuenta la nueva estructura organizacional del Ministerio; corresponde emitir la presente resolución ministerial a fin de constituir la Comisión de los Programas Presupuestales del Ministerio dejando sin efecto la Resolución Ministerial N° 1011-2016-MTC/01 y modificar la designación de los Equipos Técnicos prevista en el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 1218-2017-MTC/01;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; Ley N° 29370; la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones aprobado por Resolución Ministerial N° 959-2019-MTC/01; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y, la Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 002-2016-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto Por Resultados";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 1011-2016-MTC/01 que constituyó la Comisión de Programas Presupuestales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Artículo 2.- Constituir la Comisión de los Programas Presupuestales (PP) del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de naturaleza permanente, quedando conformada de la siguiente manera:

- El Titular de la entidad o su representante, quien la preside.





Resolución Ministerial

1074-2019 MTC/01

- El/La Director/a General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, o su representante, quien ejercerá la Secretaría Técnica de la Comisión.
- El/La Director/a General de la Oficina General de Administración, o su representante.
- El/La Director/a General de la Oficina General de Articulación, Monitoreo y Evaluación de Impacto, o su representante
- El/La Director/a General de la Dirección General de Políticas y Regulación en Comunicaciones, o su representante.
- El/La Director/a General de la Dirección General de Programas y Proyectos en Comunicaciones, o su representante.
- El/La Director/a General de la Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones, o su representante.
- El/La Director/a General de la Dirección General de Fiscalizaciones y Sanciones en Comunicaciones, o su representante.
- El/La Director/a General de la Dirección General de Políticas y Regulación en Transporte Multimodal, o su representante.
- El/La Director/a General de la Dirección General de Aeronáutica Civil, o su representante.
- El/La Director/a General de la Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes, o su representante.
- El/La Director/a General de la Dirección General de Autorizaciones en Transportes, o su representante.
- El/La Director/a General de la Dirección General de Asuntos ambientales, o su representante.
- El/La Director/a General de la Dirección General de Fiscalizaciones y Sanciones en Transportes, o su representante.
- El/La Director/a Ejecutivo/a del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, o su representante.
- El/La Director/a Ejecutivo/a del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – PROVIAS DESCENTRALIZADO, o su representante.
- El/La Director/a Ejecutivo/a del Proyecto Especial Autoridad Autónoma del Sistema Eléctrico Transporte Masivo Lima y Callao- AATE, o su representante.
- El/La Director/a Ejecutivo/a del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, o su representante.
- El/La Director/a Ejecutivo/a del Programa Nacional de Transporte Urbano Sostenible – PROMOVILIDAD, o su representante.
- El/La Superintendente/a de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías - SUTRAN, o su representante.
- El/La Presidente/a de Directorio de la Autoridad Portuaria Nacional-APN, o su representante.



- El/La Presidente/a Ejecutivo/a de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, o su representante.
- El/La Director/a de la Oficina de Planeamiento y Cooperación Técnica.
- El/La Director/a de la Oficina de Presupuesto.
- El/La Director/a de la Oficina de Inversiones.
- El/La Director/a de la Oficina de Estadística.

Los miembros de la Comisión de los Programas Presupuestales (PP) designan a sus representantes a través de una comunicación dirigida a la Secretaría Técnica en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles, contados desde la notificación de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 3.- Modificar el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 1218-2017-MTC/01, en los siguientes términos:

“Artículo 2.- Designación de los Equipos Técnicos de los Programas Presupuestales

Desígnase a los Equipos Técnicos de los Programas Presupuestales a cargo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

2.1. Programa Presupuestal (PP) 0047: Acceso y uso Adecuado de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones e Información Asociados

- El/La Director/a General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, o sus representantes, quien hará las veces de Coordinador de Seguimiento y Evaluación.
- El/La Director/a General de la Oficina General de Articulación, Monitoreo y Evaluación de Impacto, o sus representantes, quien hará las veces de Coordinador Territorial.
- El/La Director/a General de la Dirección General de Políticas y Regulación en Comunicaciones, o sus representantes.
- El/La Director/a General de la Dirección General de Programas y Proyectos en Comunicaciones, o sus representantes.
- El/La Director/a General de la Dirección General de Fiscalizaciones y Sanciones en Comunicaciones, o sus representantes.
- El/La Director/a Ejecutivo/a del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, o sus representantes.

2.2. Programa Presupuestal (PP) 0138: Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad en el Sistema de Transporte





Resolución Ministerial

1074-2019 MTC/01

- El/La Director/a General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, o sus representantes, quien hará las veces de Coordinador de Seguimiento y Evaluación.
- El/La Director/a General de la Oficina General de Articulación, Monitoreo y Evaluación de Impacto, o sus representantes, quien hará las veces de Coordinador Territorial.
- El/La Director/a General de la Dirección General de Políticas y Regulación en Transporte Multimodal, o sus representantes.
- El/La Director/a General de la Dirección General de Aeronáutica Civil, o sus representantes.
- El/La Director/a General de la Dirección General de Programas y Proyectos de Transporte, o sus representantes.
- El/La Director/a General de la Dirección General de Autorizaciones en Transportes, o sus representantes.
- El/La Director/a General de la Dirección General de Fiscalizaciones y Sanciones en Transporte, o sus representantes.
- El/La Gerente/a General de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías - SUTRAN, o sus representantes.
- El/La Director/a Ejecutivo/a del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, o sus representantes.
- El/La Director/a Ejecutivo/a del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, o sus representantes.
- El/La Director/a Ejecutivo/a del Proyecto Especial Autoridad Autónoma del Sistema Eléctrico Transporte Masivo Lima y Callao- AATE, o sus representantes.
- El/La Gerente/a General de la Autoridad Portuaria Nacional-APN, o sus representantes.



2.3. Programa Presupuestal (PP) 0148: Reducción del Tiempo, Inseguridad y Costo Ambiental en el Transporte Urbano

- El/La Director/a General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, o sus representantes, quien hará las veces de Coordinador de Seguimiento y Evaluación.
- El/La Director/a General de la Oficina General de Articulación, Monitoreo y Evaluación de Impacto, o sus representantes, quien hará las veces de Coordinador Territorial.
- El/La Director/a General de la Dirección General de Políticas y Regulación en Transporte Multimodal, o sus representantes.
- El/La Director/a General de la Dirección General de Programas y Proyectos de Transporte, o sus representantes.
- El/La Director/a General de la Dirección General de Autorizaciones en Transportes, o sus representantes.
- El/La Director/a General de la Dirección General de Fiscalización y Sanciones en Transporte, o sus representantes.



- El/La Gerente/a General de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías - SUTRAN, o sus representantes.
- El/La Director/a Ejecutivo/a del Proyecto Especial Autoridad Autónoma del Sistema Eléctrico Transporte Masivo Lima y Callao – AATE, o sus representantes.

2.4 Los Equipos Técnicos de los Programas Presupuestales, los Coordinadores de Seguimiento y Evaluación, y los Coordinadores Territoriales designados en los numerales 2.1, 2.2 y 2.3 precedentes deben cumplir las acciones establecidas en el numeral 8.1 del artículo 8 de la Directiva N° 002-2016-EF/50.01, según corresponda.”

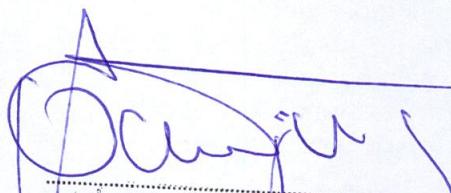
Artículo 4.- Los Responsables Técnicos de los Programas Presupuestales designados en el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 1218-2017-MTC/01 lideran el Equipo Técnico del Programa Presupuestal que les corresponde y tienen funciones relacionadas con el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del Programa Presupuestal a su cargo.

Artículo 5.- Durante las distintas fases del proceso presupuestario, la Comisión de los Programas Presupuestales (PP) constituida en el artículo 2 de la presente Resolución Ministerial, así como los Responsables Técnicos de los Programas Presupuestales, los Equipos Técnicos, los Coordinadores de Seguimiento y Evaluación, y los Coordinadores Territoriales designados con Resolución Ministerial N° 1218-2017-MTC/01 y modificatoria, deben coordinar con las unidades ejecutoras del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y de ser el caso, con otras entidades involucradas para el logro de los resultados de los Programas Presupuestales, de acuerdo a sus funciones y competencias.

Artículo 6.- Notificar copia de la presente Resolución Ministerial a los integrantes de la Comisión de los Programas Presupuestales (PP) designados en el artículo 2 de la presente resolución, a los Viceministros de Comunicaciones y de Transportes en su calidad de Responsables Técnicos de los Programas Presupuestales y a los integrantes de los Equipos Técnicos designados con Resolución Ministerial N° 1218-2017-MTC/01 y la modificación prevista en la presente resolución; así como, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 7.- Publicar la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (www.gob.pe/mtc).

Regístrese y comuníquese.


EDMER TRUJILLO MORI
Ministro de Transportes y Comunicaciones

